

## ÍNDICE

ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS	15
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	
Artículo único. Aprobación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	18
Disposición derogatoria única. Derogación normativa.	18
TÍTULO I. De la relación individual de trabajo	
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	
Sección 1ª. Ámbito y fuentes	
Artículo 1. Ámbito de aplicación.	19
Artículo 2. Relaciones laborales de carácter especial.	21
Artículo 3. Fuentes de la relación laboral.	23
Sección 2ª. Derechos y deberes laborales básicos	
Artículo 4. Derechos laborales.	24
Artículo 5. Deberes laborales.	35
Sección 3ª. Elementos y eficacia del contrato de trabajo	
Artículo 6. Trabajo de los menores.	35
Artículo 7. Capacidad para contratar.	36
Artículo 8. Forma del contrato.	36
Artículo 9. Validez del contrato.	41
Sección 4ª. Modalidades del contrato de trabajo	
Artículo 10. Trabajo en común y contrato de grupo.	41
Artículo 11. Contrato formativo.	42
Artículo 12. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo.	49
Artículo 13. Trabajo a distancia.	56
CAPÍTULO II. Contenido del contrato de trabajo	
Sección 1ª. Duración del contrato	
Artículo 14. Periodo de prueba.	56
Artículo 15. Duración del contrato.	57
Artículo 16. Contrato fijo-discontinuo.	62
Sección 2ª. Derechos y deberes derivados del contrato	
Artículo 17. No discriminación en las relaciones laborales.	64
Artículo 18. Inviolabilidad de la persona del trabajador.	67
Artículo 19. Seguridad y salud en el trabajo.	67
Artículo 20. Dirección y control de la actividad laboral.	68
Artículo 20 bis. Derechos de los trabajadores a la intimidad en relación con el entorno digital y a la desconexión.	69
Artículo 21. Pacto de no concurrencia y de permanencia en la empresa.	69
Sección 3ª. Clasificación profesional y promoción en el trabajo	
Artículo 22. Sistema de clasificación profesional.	70
Artículo 23. Promoción y formación profesional en el trabajo.	71
Artículo 24. Ascensos.	72
Artículo 25. Promoción económica.	73
Sección 4ª. Salarios y garantías salariales	
Artículo 26. Del salario.	73
Artículo 27. Salario mínimo interprofesional.	74
Artículo 28. Igualdad de remuneración por razón de sexo.	75
Artículo 29. Liquidación y pago.	76
Artículo 30. Imposibilidad de la prestación.	78
Artículo 31. Gratificaciones extraordinarias.	78
Artículo 32. Garantías del salario.	78
Artículo 33. El Fondo de Garantía Salarial.	79
Sección 5ª. Tiempo de trabajo	
Artículo 34. Jornada.	84

Artículo 35. Horas extraordinarias.	88
Artículo 36. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo.	89
Artículo 37. Descanso semanal, fiestas y permisos.	91
Artículo 38. Vacaciones anuales.	99
CAPÍTULO III. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo	
Sección 1ª. Movilidad funcional y geográfica	
Artículo 39. Movilidad funcional.	100
Artículo 40. Movilidad geográfica.	102
Artículo 41. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.	107
Sección 2ª. Garantías por cambio de empresario	
Artículo 42. Subcontratación de obras y servicios.	113
Artículo 43. Cesión de trabajadores.	115
Artículo 44. La sucesión de empresa.	130
Sección 3ª. Suspensión del contrato	
Artículo 45. Causas y efectos de la suspensión.	133
Artículo 46. Excedencias.	134
Artículo 47. Reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor.	136
Artículo 47 bis. Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.	144
Artículo 48. Suspensión con reserva de puesto de trabajo.	147
Artículo 48 bis.	151
Sección 4ª. Extinción del contrato	
Artículo 49. Extinción del contrato.	152
Artículo 50. Extinción por voluntad del trabajador.	154
Artículo 51. Despido colectivo.	155
Artículo 52. Extinción del contrato por causas objetivas.	163
Artículo 53. Forma y efectos de la extinción por causas objetivas.	164
Artículo 54. Despido disciplinario.	167
Artículo 55. Forma y efectos del despido disciplinario.	168
Artículo 56. Despido improcedente.	170
Sección 5ª. Procedimiento concursal	
Artículo 57. Procedimiento concursal.	172
CAPÍTULO IV. Faltas y sanciones de los trabajadores	
Artículo 58. Faltas y sanciones de los trabajadores.	172
CAPÍTULO V. Plazos de prescripción	
Sección 1ª. Prescripción de acciones derivadas del contrato	
Artículo 59. Prescripción y caducidad.	173
Sección 2ª. Prescripción de las infracciones y faltas	
Artículo 60. Prescripción.	174
TÍTULO II. De los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa	
CAPÍTULO I. Del derecho de representación colectiva	
Artículo 61. Participación.	174
Sección 1ª. Órganos de representación	
Artículo 62. Delegados de personal.	174
Artículo 63. Comités de empresa.	175
Artículo 64. Derechos de información y consulta y competencias.	176
Artículo 65. Capacidad y sigilo profesional.	181
Artículo 66. Composición.	182
Artículo 67. Promoción de elecciones y mandato electoral.	183
Artículo 68. Garantías.	186
Sección 2ª. Procedimiento electoral	
Artículo 69. Elección.	187
Artículo 70. Votación para delegados.	188

Artículo 71. Elección para el comité de empresa.	188
Artículo 72. Representantes de quienes presten servicios en trabajos fijos-discontinuos y de trabajadores no fijos.	189
Artículo 73. Mesa electoral.	190
Artículo 74. Funciones de la mesa.	190
Artículo 75. Votación para delegados y comités de empresa.	192
Artículo 76. Reclamaciones en materia electoral.	195
CAPÍTULO II. Del derecho de reunión	
Artículo 77. Las asambleas de trabajadores.	198
Artículo 78. Lugar de reunión.	198
Artículo 79. Convocatoria.	199
Artículo 80. Votaciones.	199
Artículo 81. Locales y tablón de anuncios.	199
TÍTULO III. De la negociación colectiva y de los convenios colectivos	
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	
Sección 1ª. Naturaleza y efectos de los convenios	
Artículo 82. Concepto y eficacia.	200
Artículo 83. Unidades de negociación.	203
Artículo 84. Concurrencia.	204
Artículo 85. Contenido.	206
Artículo 86. Vigencia.	208
Sección 2ª. Legitimación	
Artículo 87. Legitimación.	209
Artículo 88. Comisión negociadora.	211
CAPÍTULO II. Procedimiento	
Sección 1ª. Tramitación, aplicación e interpretación	
Artículo 89. Tramitación.	212
Artículo 90. Validez.	213
Artículo 91. Aplicación e interpretación del convenio colectivo.	215
Sección 2ª. Adhesión y extensión	
Artículo 92. Adhesión y extensión.	216
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Disposición adicional primera. Trabajo por cuenta propia.	217
Disposición adicional segunda. Contratos para la formación y el aprendizaje.	217
Disposición adicional tercera. Negociación colectiva y contrato fijo de obra.	217
Disposición adicional cuarta. Conceptos retributivos.	217
Disposición adicional quinta. Personal de alta dirección.	218
Disposición adicional sexta. Representación institucional de los empresarios.	218
Disposición adicional séptima. Regulación de condiciones por rama de actividad.	219
Disposición adicional octava. Código de Trabajo.	219
Disposición adicional novena. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.	219
Disposición adicional décima. Cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.	221
Disposición adicional undécima. Acreditación de la capacidad representativa de las organizaciones sindicales.	222
Disposición adicional duodécima. Preavisos.	223
Disposición adicional decimotercera. Solución no judicial de conflictos.	223
Disposición adicional decimocuarta. Consideración de víctimas del terrorismo a efectos laborales.	223
Disposición adicional decimoquinta. Aplicación de los límites de duración del contrato por obra o servicio determinados y al encadenamiento de contratos en las Administraciones Públicas.	224
Disposición adicional decimosexta. Aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el sector público.	224
Disposición adicional decimoséptima. Suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada en las Administraciones Públicas.	224

Disposición adicional decimoctava. Discrepancias en materia de conciliación.	224
Disposición adicional decimonovena. Cálculo de indemnizaciones en determinados supuestos de jornada reducida.	225
Disposición adicional vigésima. Contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad.	225
Disposición adicional vigesimoprimer a. Sustitución de trabajadores excedentes por cuidado de familiares.	226
Disposición adicional vigesimosegunda. Permisos de nacimiento, adopción, del progenitor diferente de la madre biológica y lactancia del personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.	226
Disposición adicional vigesimotercera. Presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto.	226
Disposición adicional vigesimocuarta. Compromiso de reducción de la tasa de temporalidad.	227
Disposición adicional vigesimoquinta. Acciones formativas en los expedientes de regulación temporal de empleo regulados en los artículos 47 y 47 bis.	227
Disposición adicional vigesimosexta. Acceso a los datos de los expedientes de regulación temporal de empleo por la Tesorería General de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	228
Disposición adicional vigésimoséptima. Régimen jurídico aplicable en los casos de contrata y subcontratas suscritas con centros especiales de empleo.	229
Disposición adicional vigesimooctava. Elecciones a órganos de representación en el ámbito de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad.	229
Disposición adicional vigesimonovena.	229

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Contratos celebrados antes de la entrada en vigor de esta ley.	230
Disposición transitoria segunda. Contratos para la formación y el aprendizaje.	230
Disposición transitoria tercera. Contratos a tiempo parcial por jubilación parcial y de relevo y edad de jubilación.	230
Disposición transitoria cuarta. Negociación colectiva y modalidades contractuales.	231
Disposición transitoria quinta. Limitación del encadenamiento de modalidades contractuales.	231
Disposición transitoria sexta. Horas complementarias.	232
Disposición transitoria séptima. Duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre.	232
Disposición transitoria octava. Indemnización por finalización de contrato temporal.	233
Disposición transitoria novena. Aplicación temporal de lo establecido en la disposición adicional décima.	233
Disposición transitoria décima. Régimen aplicable a expedientes de regulación de empleo iniciados conforme a la normativa anterior.	233
Disposición transitoria undécima. Indemnizaciones por despido improcedente.	234
Disposición transitoria duodécima. Salarios de tramitación.	235
Disposición transitoria decimotercera. Aplicación paulatina del artículo 48 en la redacción por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.	235

#### DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Título competencial.	238
Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario.	238

ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS	239
-------------------------------	-----